



Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

METALCOLOR, S.A.

A26004457

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

METALCOLOR, S.A.

2604184001

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

Pol. Ind. Tejerías

CALAHORRA

586972 - 4682291

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

10.1 Artes Gráficas. Litografía y barnizado de hojalata

2561

2001

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

10.1

38

9.c)

1415

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

17P01010000000073

Grupo B.- MAA/000046

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización
(Publicación en el BOR)

8-2007

Litografiado y barnizado de hojalata. Concesión de AAI. Resolución nº 737 de 29/10/2007

15/11/2007

3-2009

Modificación de valores de contaminantes a la atmósfera. Resolución nº 147 de 11/03/2009

03/04/2009

5-2012

Condiciones de control y evaluación de la contaminación atmosférica. Resolución nº 43 de 07/02/2013

18/02/2013

99-2013

Actualización de la AAI. Resolución nº 388 de 17/12/2013

03/01/2014

11-2016

Nueva línea de litografía y nuevo almacén. Resolución nº 67 de 08/03/2017

17/03/2017

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

Número de informe

Inicio

23/11/2018

Final

23/11/2018

56

26_2018

Referencia del informe: IA 26_2018/AAI_38

Página 1 de 2



Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

- Programada No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

- Denuncia Accidentes/Incidentes
 Otorgamiento AAI Modificación AAI
 Revisión AAI Verificación cierre
 Comprobación incumplimientos
 Otros → Descripción de "otros"

Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

- Parcial: Comprobación de (seleccionar) → Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
 Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
 Otros → Descripción de alcance parcial-otros

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Según el compareciente, el funcionamiento de la explotación en relación a su capacidad se encuentra al 100%

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

22 de enero de 2019

Fecha de notificación a la persona titular

25 de enero de 2019

La persona titular presenta alegaciones

- NO SI

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua

Referencia del informe: IA 26_2018/AAI_38

Página 2 de 2